



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00083-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del finado MANUEL MORENO BARRAZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 1.720.289 expedida en El Banco (Magdalena) para que asistan a este juzgado a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio que se identifica a continuación y si a bien lo tienen presentar oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 26 de Enero del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00083-00

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 23	060-110148	13140000200010031000	18 Has +5289 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 55549 en línea quebrada que pasa por los puntos 56408, 56410, 56414 y 56413 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 56391 limita con la manga pública en 582,81 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 56391 en línea quebrada que pasa por los puntos 56416, 56412, 56406, 56407, 56395 y 56405 en dirección NorOccidente, hasta llegar al punto 45451 limita con la Servidumbre manga Kinston en 570,57 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 45541 en línea recta en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 45514 limita con el predio de Silfredo Arias 369,04 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 45514 en línea quebrada que pasa por el punto 3352 en dirección Nororiente, hasta llegara/punta 55549 limita con el predio de Anabel Consuegra en 571,35 mts.</i>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00083-00

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
55549	1619633,778	896021,707	10° 11' 51,449" N	75° 1' 35,085" W
56408	1619750,311	896125,809	10° 11' 55,251" N	75° 1' 31,676" W
56410	1619789,384	896192,626	10° 11' 56,529" N	75° 1' 29,485" W
56414	1619858,132	896356,796	10° 11' 58,782" N	75° 1' 24,098" W
56413	1619877,007	896476,398	10° 11' 59,408" N	75° 1' 20,171" W
56391	1619876,469	896526,476	10° 11' 59,395" N	75° 1' 18,526" W
56416	1619845,950	896514,449	10° 11' 58,401" N	75° 1' 18,918" W
56412	1619731,545	896509,520	10° 11' 54,677" N	75° 1' 19,069" W
56406	1619606,530	896524,613	10° 11' 50,610" N	75° 1' 18,561" W
56407	1619538,499	896546,931	10° 11' 48,398" N	75° 1' 17,822" W
56395	1619490,448	896641,232	10° 11' 46,844" N	75° 1' 14,719" W
56405	1619473,397	896667,125	10° 11' 46,291" N	75° 1' 13,867" W
45541	1619406,649	896725,830	10° 11' 44,125" N	75° 1' 11,932" W
45514	1619313,109	896368,843	10° 11' 41,047" N	75° 1' 23,650" W
3352	1619395,981	896427,144	10° 11' 43,749" N	75° 1' 21,743" W

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente del auto admisorio de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a los herederos indeterminados quienes deberán comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00083-00

El Carmen de Bolívar, catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA